



Corte Superior de Justicia de Lima Sur

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONVOCATORIA PARA LA NÓMINA DE MARTILLEROS PÚBLICOS

Se convoca a los Señores Martilleros Públicos para su inscripción e integración de la Nómina de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, correspondiente al año judicial 2022.

BASE LEGAL: Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, que aprobó el Reglamento de la Ley 27728 – Ley del Martillero Público, Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N°213-2017-CE-PJ y autorización de convocatoria mediante R.A. N° 374- 2022-P-CSJLS-PJ de fecha 23 de marzo de 2022.

ENTREGA DE SOLICITUDES DE INSCRIPCION: Del 04 de abril de 2022 al 11 de abril del 2022 mediante la Mesa de Partes Virtual, ingresando al siguiente enlace <https://www.csjlimasur.com/mp-virtual.php> y luego click en Mesa de Partes Virtual “Presidencia” o mediante mesa de partes física de la Sede Central de Corte Superior de Lima Sur

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: De acuerdo a los requisitos solicitados para la postulación, publicados en el Portal Web de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

INFORMES: Oficina de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur Teléfono: 5194600 anexo 17522

NOTA: La Nómina de los Señores. Martilleros hábiles para el Año Judicial 2022 de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur será publicada en el portal Web institucional

Coordinación de Servicios Judiciales – Corte Superior de Justicia de Lima Sur



Corte Superior de Justicia de Lima Sur
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Requisitos para Postulación

- Solicitud dirigida al Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, adjuntando una ficha de datos actualizados (nombres y apellidos completos, N° DNI, N° de Casilla Electrónica, estado civil, profesión, N° de registro de Martillero Público Vigente, domicilio procesal, teléfonos y correo electrónico).
- Recibo de pago por Derecho de Inscripción en el Banco de la Nación (código:07277), monto S/.35.20 a nombre de Administración General del Distrito Judicial de Lima Sur (excepcionalmente Sala Civil); según lo establecido por el Texto único de Procedimientos Administrativos aprobado con R.A. N° 213-2017-CE-PJ.
- Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos sobre Habilitación Anual para ejercer las funciones de Martillero Público durante el año 2022

Coordinación de Servicios Judiciales - Corte Superior de Justicia de Lima Sur